

RESOLUCIÓN N° 0246

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°001-2013

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando VCC – DCO – 6100 – 206 – 3, del 05 de diciembre de 2013, se presentó por parte de la Vicepresidencia de Crédito y Dirección de Cobranza el estudio previo del proceso de Selección Pública del Contratista No. 001 de 2013.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección Pública del Contratista No.001 de 2013, cuyo objeto es "SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS" y por tal razón el 29 de noviembre de 2013, mediante Acta No. 2013 – 035, se aprobó el proyecto de pliego de condiciones y su publicación.

Que mediante comité de contratación según consta en el Acta No.21 del 03 de octubre de 2013, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX presenta a consideración del Comité de contratación, el proceso de selección pública No. 001 de 2013 y en dicho comité se decidió lo siguiente: "Dar inicio y continuidad a los procesos de contratación, cuya aprobación fue impartida por el comité de contratación del ICETEX", con aprobación de manera unánime.

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.8, estableció lo siguiente frente a la Disponibilidad Presupuestal y o erogación presupuestal del proceso "**EROGACIÓN PRESUPUESTAL**, Esta contratación no tendrá erogación presupuestal alguna. Los proponentes interesados en presentar la propuesta para atender lo contenido en el presente pliego, deberán ceñirse a los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a la asignación presupuestal aprobada para efectos fiscales y de constitución de pólizas, el valor presupuestado para tales efectos es de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000,00 M/Cte)**.

No obstante, que este proceso de selección carece de valor, el ICETEX dentro del marco del objeto de la selección pública del contratista requiere realizar un programa especial de recaudo, se reserva la posibilidad que en un futuro realice erogaciones presupuestales para apropiar dicho programa".

Que el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron publicados en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el SECOP, el 06 de diciembre de 2013, para que los proponentes invitados puedan consultar los mismos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP, el 06 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN N° 0246

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°001-2013

Que mediante Oficio Radicado No.2013238109- E, del 09 de diciembre de 2013, el ICETEX, solicitó a la Procuraduría General de la Nación el acompañamiento preventivo al presente proceso de selección pública del Contratista.

Que mediante Resolución 050 del 14 de enero de 2014, se da apertura al proceso de selección pública No. 001 de 2013.

Que el día 15 de enero de 2015, se publicó el pliego de condiciones de la Selección Pública N°001 de 2013, en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co cuyo objeto es contratar el "SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

Que el 30 de enero de 2014, se realizó Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo al proceso de selección pública del contratista No. 001 de 2013, en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha.

Que el ICETEX, expidió seis (6) Adendas y Un (1) comunicado, los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co. y en el SECOP.

Que el 05 de febrero de 2014, a las 3:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según Acta de dicha fecha la cual se publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co. y en el SECOP.

Que se presentaron al proceso los siguientes proponentes;

1. COVINOC-
2. LEÓN & ASOCIADOS S.A.
3. ACTIVABOGADOS LTDA.
4. TOTAL ACTIVA UT
5. U.T. INTERCOBRANZAS

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico, presentados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Vicepresidencia Financiera y la Coordinación de Contratos se sometió la evaluación al Comité Evaluador según Acta No.2014/05 de fecha 12 de febrero de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Evaluador, como consecuencia se expidió el correspondiente informe de evaluación el cual fue publicado en la página web del ICETEX y en el SECOP, respectivamente.

Que posteriormente, el 21 de febrero de 2014, se publicó el informe consolidado del proceso de selección pública del Contratista No. 001 de 2013, incluidas las actas de visita a las sedes de las oficinas presentadas por cada uno de los proponentes el citado proceso, lo cual fue aprobado mediante Acta de Comité Evaluador No.007 del día 20 de febrero de 2014.

Que dentro del plazo señalado por el ICETEX en el respectivo cronograma se recibieron observaciones a los dos informes de evaluación publicados, por parte de los siguientes proponentes; **COVINOC, LEÓN & ASOCIADOS S.A., ACTIVABOGADOS LTDA., TOTAL ACTIVA UT y U.T. INTERCOBRANZAS.**

RESOLUCIÓN N° 0246

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°001-2013

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección el 25 de febrero de 2014, se publicaron las observaciones citadas para conocimiento de los proponentes, con el fin de respondieran a tales observaciones.

Que como consecuencia de dichas observaciones los proponentes **COVINOC, LEÓN & ASOCIADOS S.A., ACTIVABOGADOS LTDA. y TOTAL ACTIVA UT**, presentaron respuesta a las mismas.

Que el 12 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección pública y en cumplimiento de lo señalado en el literal i), del artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX-, se publicó el informe final de evaluación, se emitió documento de respuestas a las observaciones planteadas y ésta decisión de adjudicación.

Que como conclusión, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros y/o técnicos, los siguientes proponentes se encuentran inhabilitados, para ser calificados:

PROP. N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	COVINOC S.A.	NO HABILITADA
2	INTERCOBRANZAS U.T.	NO HABILITADA

Que teniendo en cuenta Los factores de evaluación los proponentes habilitados obtuvieron la siguiente calificación final:

CALIFICACIÓN FINAL

TABLA DE PUNTUACIÓN FINAL					
PROponentes HABILITADOS	PUNTAJE HONORARIOS	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE OFICINAS	PUNTAJE APOYO IND. NAL.	PUNTAJE TOTAL
LEÓN & ASOCIADOS	35,55	9,90	20	10	75,45
ACTIVABOGADOS LTDA.	35,55	30,00	20	10	95,55
TOTAL ACTIVA UT	39,99	0,00	0	10	49,99

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.4.6. del Pliego de Condiciones, el puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS, por lo tanto, solo son adjudicatarios del presente proceso **LEÓN & ASOCIADOS S.A. y ACTIVABOGADOS LTDA.**

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 12 de marzo de 2014, Así las cosas, el Comité Evaluador decide adjudicar el presente proceso de Selección Pública a los proponentes: **LEÓN & ASOCIADOS S.A. y ACTIVABOGADOS LTDA.** por obtener los mayores puntajes y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

Que por lo anterior,

RESOLUCIÓN N° 0246

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°001-2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Pública del Contratista No. 001 de 2013, cuyo objeto es: "SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS" a las empresas **LEÓN & ASOCIADOS S.A.**, con Nit No.800.220.143-0 y **ACTIVABOGADOS LTDA. LTDA.**, con Nit No. 830.106.067-0 por obtener los mayores puntajes y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los Representantes Legales y/o sus apoderados de las empresas **LEÓN & ASOCIADOS S.A. y ACTIVABOGADOS LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°001 de 2013, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página WEB de la entidad, www.icetex.gov.co y en el SECOP.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **12 MAR 2014**



CAMPO ELIAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Encargado de las Funciones de la Secretaría General



Proyecto: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora de Contratos- Secretaria General